

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	GABRIEL IGNACIO BARRERA URIBE
Radicado	05001 40 03 028 2021-01436 00
Instancia	Primera
Providencia	Allegan radicación y respuestas a oficios.

Se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares, radicación oficio dirigido a Transunion (ver fl. 5 Doc. 10 Carpeta de Medidas), constancia de recepción (ver Doc. 09 Carpeta de Medidas) así como la respuesta emitida por dicha entidad (ver Doc. 12 Carpeta Medidas), la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

Se allega la prueba del envío vía correo electrónico de los oficios Nos. 300 y 301 del 18 de abril de 2022, dirigidos a las Secretarías de Transportes y Tránsito de Guarne y Sabaneta, respectivamente, (ver Doc. 10 Carpeta Medidas), requiere a la parte ejecutante para que allegue los respectivos acuses de recibido de las entidades oficiadas.

Se allega respuesta emitida por la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia, en la cual se informa el registro de la medida de embargo que fuera decretada para el vehículo de placa KEF 037 (ver Doc. 11 Carpeta Medidas).

Se requiere a la parte demandante para que se sirva allegar el historial del vehículo del automotor antes indicado, y manifieste donde circula el mismo para proceder con la medida de secuestro del mismo.

Para el cumplimiento de las diligencias antes indicadas la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a67f850e51d6d334ecae9e21b96c233234ce396ce93d322dfc4a371132341dd**

Documento generado en 18/05/2022 07:05:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>